

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL: (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 DIC. 2017

00594

Expediente N° 14.430/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.430/17, en el que recayera la Resolución FI N° 541-D-2017, mediante la cual -previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante evaluación de antecedentes y entrevista, un (1) cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para desempeñarse en el Gabinete de Orientación y Tutoría, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta correspondiente, a la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) aspirantes al cargo, de los cuales sólo tres (3) concurrieron a la instancia de la entrevista.

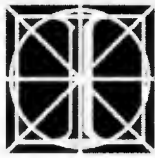
Que la Comisión Asesora actuante se expidió, por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por dos (2) postulantes y recomendando la designación del Ing. Federico Fabián QUISPE en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificaron los tres (3) participantes.

Que mediante Nota N° 2966/17, la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ impugna el Acta Dictamen de la Comisión Asesora.

Que, a tenor de lo informado por el Departamento Docencia, la impugnación fue presentada dentro del plazo establecido, a tal efecto, en el REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 749-HCD-2006.

Que el artículo 23 de la normativa aplicable establece que *"las situaciones no contempladas en el presente Reglamento, se regirán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00594

Expediente N° 14.430/17

Que el artículo 53 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, entre las potestades que otorga al Consejo Directivo luego de la expedición del Jurado, en su inciso a) contempla la de *"solicitar al Jurado la ampliación o aclaración del dictamen, en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 312/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

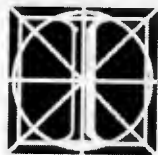
(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Correr vista, a los miembros de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 541-D-2017, de la impugnación interpuesta por la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, mediante Nota N° 2966/17, en contra del Dictamen unánime con el cual se expidiera en autos.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Comisión Asesora actuante la ampliación de su Dictamen, haciéndole conocer que –a tal efecto- cuenta con un plazo de diez (10) días, a partir de tomar conocimiento de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 53 DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ y a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados; a los miembros de la Comisión Asesora; a la Dirección General Administrativa Académica y al Departamento Docencia, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.430/17

efectos.

RESOLUCIÓN FI **N° 00594** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa